

ING. DOM Y FECHA	00440/13 DEL 04.04.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRORROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	Rut: 77.365.420-4.-
Dirección: AV.-DEPARTAMENTAL N° 8250.-	Fono: 2983208.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DOMINICA ENTRE CALLE MONTEVIDEO Y RÍO DE JANEIRO	
Fecha de Inicio 01 - 05 - 2013	Fecha de Término 17 - 05 - 2013
Días de Ocupación 17.-	Días

Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	430,00 mts2.-
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	430,00 mts2.-

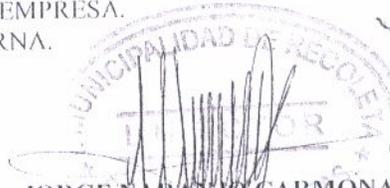
Valor Derechos ocupación

Superficie 430,00 m ²	Por 25.- Días
Monto Derechos: EXENTO POR TRATARSE DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN EXENTA N° 7680 DEL 28.12.2012.--	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.


JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


 APS/JAG/CGC/cgc -08/04/2013.-
DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Dpto. Construcción
 ID.: 582129